



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 30 de marzo de 2022 por la que se modifica la Orden de 31 de enero de 2022 por la que se nombran los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores y Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050047)

Por Orden de 31 de enero de 2022 (DOE n.º 24, de 4 de febrero) se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores y Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º. 33, de 17 de febrero), se publicaron las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido circunstancias sobrevenidas de entre las legalmente previstas, que imposibilitan la actuación de algunos de los miembros de los citados Tribunales, siendo necesario por tanto su modificación para garantizar la adecuada composición y la eficacia de su actuación, si bien en cuanto a la paridad entre hombres y mujeres, la misma ha quedado condicionada en alguna especialidad por su limitación cuantitativa y fundamentalmente por el carácter voluntario en la participación de los Tribunales.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

**DISPONE:**

Modificar la Orden de 31 de enero de 2022 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores y Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos indicados en el anexo de la presente orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de marzo de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

En la Orden de 31 de enero de 2022 se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2021 para para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores y Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria al servicio de la Administración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación al Anexo de la misma:

— En la página 5944

Respecto al Tribunal n.º. 2. Especialidad Arquitectura.

- Presidente/a Titular:

Donde dice: María Victoria Domínguez Serrano.

Debe decir: Juan Atilano Peromingo Gamino.

- En los/as Vocales Titulares y Presidente/a Suplente.

Donde dice: Juan Atilano Peromingo Gamino.

Debe decir: Juan Antonio Vera Morales.

- En los/as Vocales Suplentes:

Donde dice: Juan Antonio Vera Morales.

Debe decir: Esther Gamero Ceballos-Zúñiga.

— En la página 5946

Respecto al Tribunal n.º. 4. Especialidad Ingeniería Agrónoma.

- En los/as Vocales Suplentes:

Donde dice: M^a Guadalupe Esparrago Rodilla.

Debe decir: M^a del Henar Prieto Losada.

— En la página 5947

Respecto al Tribunal n.º. 5. Especialidad Jurídica.



- En los/as Vocales Titulares y Secretario/a suplente:

Donde dice: Vanessa Romera Martín.

Debe decir: Isabel Sancho González.

- En los/as Vocales Suplentes:

Donde dice: Visitación Carrasco Reyes.

Debe decir: Javier Moreno Guerrero.

— En la página 5948

Respecto al Tribunal n.º. 6. Especialidad Veterinaria.

- Presidente/a Titular:

Donde dice: José Antonio Rodríguez Correa.

Debe decir: María Luz Gallego Ruíz.

- En los/as Vocales Titulares y Presidente/a Suplente:

Donde dice: María Luz Gallego Ruíz.

Debe decir: Juan Antonio Muriel Plaza.

- En los/as Vocales Suplentes:

Donde dice: Juan Antonio Muriel Plaza.

Debe decir: Juan Jesús Carrasco López.

